Anexo 1

ESTUDIO DEL SECTOR
De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Para el efecto se tomará en cuenta los aspectos que a continuación se desarrollan.
1. OBJETO CONTRACTUAL
Convenio de Cooperación para la Ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2025-2036, durante la vigencia 2026, en Armonía con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Necoclí, Nuestra Identidad”.
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe servir al cumplimiento de los fines del Estado, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. A su vez, el principio de planeación exige que la entidad determine y sustente la necesidad que pretende atender antes de iniciar el proceso contractual. Los estudios previos deben contener, entre otros elementos, la descripción de esa necesidad y del objeto a contratar, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, “Necoclí, Nuestra Identidad”, incluye en el componente de servicios públicos domiciliarios el subprograma Gestión Integral de Residuos. Este busca promover la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, así como su disposición adecuada. Entre sus iniciativas estratégicas se encuentran la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS—, el incentivo a la economía circular y el apoyo a las asociaciones dedicadas al manejo de residuos sólidos. Estas acciones corresponden, además, a la línea estratégica de fortalecimiento de la competitividad en medio de la adaptación al cambio climático. El municipio cuenta con la actualización del **PGIRS para el horizonte 2025–2036**, elaborada en 2024 como instrumento de planeación para la gestión integral de residuos sólidos. La Resolución 0754 de 2014 adopta la metodología para formular, implementar, evaluar, hacer seguimiento, controlar y actualizar estos planes. En consecuencia, la existencia del PGIRS exige avanzar en sus programas y proyectos mediante acciones programadas, coordinadas y verificables durante cada vigencia. **El horizonte del plan permanece en 2025–2036; el convenio objeto de este estudio corresponde a actividades de ejecución durante 2026.**

Para la vigencia 2026 se requiere intervenir necesidades concretas identificadas en los programas de limpieza de playas costeras y ribereñas, aprovechamiento, inclusión de recicladores, gestión de residuos de construcción y demolición —RCD— y gestión del riesgo asociado a residuos sólidos. También es necesario fortalecer la participación de las comunidades urbanas y de los establecimientos educativos para que la separación en la fuente, el cuidado del espacio público y la prevención de puntos críticos se traduzcan en prácticas sostenidas.

En materia de playas, la línea base del PGIRS identifica **35.496,76 m² de playas urbanas objeto de limpieza**, pero registra como no disponible la cantidad mensual de residuos recogidos. El documento señala igualmente la ausencia de un cronograma y de datos específicos sobre los residuos retirados en las jornadas de limpieza. Esta brecha hace necesario desarrollar jornadas delimitadas y documentadas, junto con un estudio que permita caracterizar los residuos, medir las cantidades recogidas y aportar información para programar y evaluar las acciones posteriores.

La disposición inadecuada de residuos en espacios urbanos demanda, asimismo, la adecuación de un punto crítico previamente seleccionado y diagnosticado. La intervención requiere definir las causas de acumulación, retirar y gestionar los residuos conforme a su naturaleza, adoptar medidas de recuperación y prevención, y verificar posteriormente si el punto vuelve a utilizarse para disposición indebida. La sola limpieza del lugar, sin seguimiento y corresponsabilidad de los actores involucrados, no permite establecer si la intervención resolvió el problema.

La educación ambiental es necesaria para sostener esos resultados. Por ello se proyecta capacitar a **Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales** en gestión de residuos y formulación de proyectos ambientales aplicables a sus barrios, así como desarrollar procesos formativos en **colegios urbanos y rurales** sobre separación en la fuente, aprovechamiento y cuidado de playas y espacios públicos. Estas actividades deberán producir evidencias de participación y aprendizaje, además de propuestas o compromisos que puedan recibir seguimiento.

El programa de inclusión de recicladores requiere fortalecer las condiciones en que se desarrolla la actividad de aprovechamiento. Durante 2026 se propone una dotación enfocada en **kits para reparar y adecuar los medios de transporte utilizados por los recicladores**, de acuerdo con una revisión previa de las necesidades de cada medio.

Durante la vigencia 2025 se elaboraron los diagnósticos preliminares de residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos sólidos especiales (RSE), reportados en los numerales 3.3.1 y 3.3.2 del informe final. Estos productos identificaron actores, prácticas de manejo y brechas que requieren atención para avanzar en los programas correspondientes del PGIRS 2025–

2036. En el caso de los RCD, el Anexo 3.3.1-A señala que la estimación de generación se realizó de manera indirecta y que aún se requiere medir cantidades, registrar su transporte y destino, y evaluar las alternativas de manejo antes de definir una solución de infraestructura. En cuanto a los RSE, el informe final identifica la necesidad de fortalecer la articulación con los sistemas de recolección y gestores correspondientes y de dar continuidad a las acciones iniciadas con la jornada piloto de recolección. Por ello, el convenio de la vigencia 2026 debe dar continuidad a los diagnósticos ya entregados mediante un estudio complementario de medición y alternativas de gestión para RCD y la estructuración y prueba de un esquema de articulación y trazabilidad para las corrientes de RSE que se prioricen, utilizando las herramientas de registro entregadas en 2025 y dejando documentados los resultados para orientar las siguientes acciones municipales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la entidad estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, así como el análisis de los riesgos asociados. Para el presente convenio, dicho análisis debe guardar relación con las actividades previstas para la ejecución del PGIRS durante la vigencia 2026 y aportar elementos que sustenten el presupuesto, las condiciones de ejecución y la distribución de responsabilidades y aportes entre las partes.

3. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el artículo 2° de la **Ley 1150 de 2007**, las entidades estatales deben seleccionar a sus contratistas con arreglo a las modalidades de **licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa**, de acuerdo con las reglas que dicha norma establece.

Respecto a la **contratación directa**, el **literal c) del numeral 4° del artículo 2°** de la mencionada ley dispone que esta modalidad procede, entre otros casos, **“para la celebración de convenios interadministrativos o de cooperación con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto esté directamente relacionado con el cumplimiento de las funciones de la entidad pública”**.

Por su parte, el **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993)**, establece en su artículo **2.2.1.2.1.4.1** que las entidades estatales pueden acudir a la modalidad de **contratación directa** cuando el objeto del convenio obedezca a un **propósito común** entre la entidad pública y la organización cooperante, siempre que **no exista ánimo de lucro ni contraprestación económica directa**, sino la ejecución conjunta de actividades orientadas al cumplimiento de fines de interés público.

De igual manera, los **artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998** reconocen la posibilidad de que las entidades estatales celebren **convenios de asociación o cooperación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL)**, para aunar esfuerzos, recursos y capacidades técnicas, siempre que estas entidades desarrollen actividades afines a las funciones de la administración pública y contribuyan al logro de sus objetivos institucionales.

En el presente caso, la **Alcaldía Municipal de Necoclí**, en ejercicio de sus competencias establecidas en la **Ley 142 de 1994** y en concordancia con las políticas nacionales de gestión ambiental, ha definido como prioridad la **ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2025–2036**, adoptado como instrumento de planeación ambiental y de saneamiento básico, y enmarcado dentro del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Necoclí, Nuestra Identidad"**.

Para el cumplimiento de este propósito, la administración municipal suscribirá un **Convenio de Cooperación** con una **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** que acredite idoneidad técnica, experiencia verificable en la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos, educación ambiental y fortalecimiento institucional.

El **objeto contractual** del convenio será:

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) 2025-2036, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN ARMONÍA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "NECOCLÍ, NUESTRA IDENTIDAD"

Fundamento normativo aplicable

- **Constitución Política de Colombia**, artículos 209 y 288: principios de eficiencia, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en la gestión pública.
- **Ley 80 de 1993**, artículos 3°, 4° y 5°: principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.
- **Ley 1150 de 2007**, artículo 2°, numeral 4°, literal c): contratación directa para convenios interadministrativos o de cooperación con entidades sin ánimo de lucro.
- **Ley 489 de 1998**, artículos 95 y 96: regulación de los convenios de asociación y cooperación entre entidades estatales y privadas sin ánimo de lucro.
- **Decreto 1082 de 2015**, artículos 2.2.1.2.1.4.1 a 2.2.1.2.1.4.3: reglamentación de la contratación directa para convenios de asociación y cooperación.
- **Ley 142 de 1994**, artículos 5°, 6° y 9°: competencias municipales en la prestación de servicios públicos de aseo.

- **Resolución 0754 de 2014** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: lineamientos técnicos para la formulación, implementación y seguimiento de los PGIRS municipales.

Justificación jurídica del convenio

La modalidad de **convenio de cooperación** resulta jurídicamente procedente, en tanto el objeto del acuerdo **no persigue fines lucrativos**, sino el **cumplimiento de una función pública compartida**: la gestión integral de residuos sólidos y la educación ambiental en el territorio de Necoclí.

La **Alcaldía Municipal** busca aunar esfuerzos con la **ESAL cooperante** para ejecutar las acciones estratégicas del PGIRS, dado que la administración **no cuenta con personal especializado ni estructura técnica permanente** en temas de aprovechamiento, educación ambiental, seguimiento digital y gestión comunitaria, áreas que demandan conocimientos técnicos avanzados.

De esta manera, la **Ejecución del PGIRS 2025–2036** se apoya en un modelo de cooperación técnica y operativa, en el que la Alcaldía aporta los recursos financieros y la ESAL aporta **conocimiento especializado, herramientas tecnológicas, gestión metodológica y apoyo logístico**, garantizando el cumplimiento de los fines de interés general y de los principios que rigen la contratación pública: **planeación, transparencia, eficacia, economía y responsabilidad**.

En consecuencia, la celebración del presente convenio **se enmarca en la modalidad de contratación directa**, conforme a lo previsto en la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, y constituye un instrumento legítimo y eficaz para el desarrollo de políticas públicas ambientales y la implementación efectiva del PGIRS en el municipio de Necoclí.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con las cuentas nacionales del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, las actividades relacionadas con el objeto del convenio se encuentran en distintas ramas económicas. Los estudios de RCD y RSE se relacionan con actividades profesionales y técnicas; las capacitaciones, con servicios de educación y formación; las jornadas de limpieza y el manejo de residuos, con servicios operativos y de gestión ambiental; y el sistema tecnológico, la página web y las redes sociales, con actividades de información y comunicaciones.

En consecuencia, el convenio se ubica principalmente en el ámbito de los **servicios**, aunque también comprende el suministro de bienes, como el punto ecológico y los kits para recicladores.

Durante **2025**, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció **2,6 %** respecto de 2024, según las cifras preliminares del DANE. Este resultado constituye el

referente anual más reciente para describir el entorno económico general en el que se proyecta la ejecución del convenio.

En el **segundo trimestre de 2026**, el PIB creció **3,5 %** frente al mismo trimestre de 2025. Para el **primer semestre de 2026**, el crecimiento acumulado fue de **2,9 %**. Dentro de ese resultado, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, registraron un crecimiento anual de **2,6 %** en el segundo trimestre. Estas actividades ofrecen un referente económico para los componentes técnicos y de apoyo previstos en el convenio, sin representar por sí solas la totalidad de las actividades que este comprende.

El contexto económico descrito permite situar los servicios técnicos, pedagógicos, operativos y tecnológicos requeridos para la ejecución del **PGIRS 2025–2036 durante la vigencia 2026**.

Su pertinencia sectorial también se relaciona con el contenido del convenio: limpieza de playa, adecuación de un punto crítico, formación a juntas de acción comunal, colegios y entidades municipales, fortalecimiento de recicladores, gestión de RCD y RSE, y herramientas digitales de gestión y comunicación.
La agrupación de estas actividades bajo un mismo objeto exige reconocer sus diferentes características comerciales al estructurar los productos y su presupuesto.

Clasificación UNSPSC

El **Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC** permite identificar categorías relacionadas con el objeto del proceso. Como el convenio comprende más de una clase de actividad, el código **80101500** utilizado en el ejemplo de 2025 no describe por sí solo todo el alcance proyectado para 2026. Las siguientes son referencias pertinentes para los componentes indicados; la selección definitiva debe corresponder a la descripción final de las obligaciones contractuales.

Código UNSPSC	Descripción
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Consultado y revisado el presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2026 el Municipio de Necoclí dispone de un presupuesto por valor de $263.000.000. para la ejecución del PGIRS 2025-2036 en la vigencia 2026. Distribuidos según las actividades del objeto contractual así:

Objetivo	Actividad presupuestada	Alcaldía	APTA	Aspectos considerados para estimar el valor
1. Limpieza de playa rural y punto crítico urbano	Jornada de limpieza en playa rural	$12.000.000	—	Personal de coordinación y campo; elementos de protección; herramientas e insumos; convocatoria y sensibilización; desplazamientos; recolección, clasificación, transporte y entrega de residuos; registros e informe de la jornada.
	Recuperación y adecuación de un punto crítico urbano	$13.000.000	—	Retiro de residuos; personal; herramientas/equipos; transporte; materiales básicos para recuperación y adecuación; sensibilización del entorno y registro fotográfico antes, durante y después.
	Subtotal objetivo 1	**$25.000.000**	—	
2. Juntas de Acción Comunal e instituciones educativas	Capacitación a 8 Juntas de Acción Comunal	$14.000.000	—	Preparación y adaptación de contenidos sobre gestión de residuos y formulación de proyectos ambientales; facilitadores; materiales; convocatoria; desplazamientos; jornadas y memorias.
	Capacitación en 6 instituciones educativas	$12.000.000	—	Diseño/adaptación pedagógica; facilitadores; materiales para actividades prácticas; desplazamientos; ejecución de las jornadas y soportes de participación.
	Suministro y entrega de 6	$12.000.000	—	Adquisición de 6 unidades; recipientes

	puntos ecológicos, uno para cada institución educativa			y estructura según especificación técnica; señalización; transporte, entrega e instalación cuando corresponda. El valor definitivo requiere cotización y ficha técnica.
	Subtotal objetivo 2	**$38.000.000**	—	
3. Alcaldía y entidades descentralizadas	Capacitación institucional en gestión integral de residuos, PGIRS, posconsumo y criterios ambientales aplicables a la contratación pública	$12.000.000	—	Preparación de contenidos específicos; facilitadores; materiales; sesiones de trabajo; participación de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas; orientaciones para incorporar criterios ambientales en contratación pública; memorias y soportes.
	Suministro, entrega e instalación de un punto ecológico por dependencia de la Alcaldía	$23.000.000	—	Adquisición, transporte, señalización, entrega e instalación; orientación para uso y articulación con ruta de aprovechamiento. Valor provisional hasta establecer número definitivo de dependencias y especificaciones técnicas.
	Subtotal objetivo 3	**$35.000.000**	—	
4. Recicladores de oficio	Actualización del censo de recicladores, incluyendo recicladores asociados y no asociados	$10.000.000	—	Diseño/ajuste de instrumento; identificación y contacto; trabajo de campo; digitación, depuración y consolidación de información; base de datos e informe de caracterización.
	Kits para reparación,	$45.000.000	—	Diagnóstico básico de necesidades;

	adecuación y mejoramiento de medios de transporte y recolección			componentes de los kits; cantidad de beneficiarios; diferentes tipos de medios de transporte; compatibilidad de elementos; adquisición, transporte y entrega. Requiere ficha técnica y definición de beneficiarios.
	Subtotal objetivo 4	**$55.000.000**	—	
5. Gestión de RCD y RSE	Identificación de generadores y estimación de cantidades de RCD	$20.000.000	—	Equipo técnico; diseño y aplicación de instrumentos; identificación y consulta de generadores; visitas; desplazamientos; recopilación de información primaria/secundaria; procesamiento, estimación y documento técnico.
	Capacitación en gestión de RCD, especialmente a constructores y transportadores	$12.000.000	—	Identificación y convocatoria de actores; facilitadores; contenidos técnicos; materiales; jornadas de capacitación; desplazamientos, registros y memorias.
	Identificación de corrientes y estimación general de generadores y cantidades de RSE	$12.000.000	—	Instrumentos de levantamiento; identificación y consulta de generadores; información secundaria; visitas selectivas; procesamiento de datos y estimaciones por principales corrientes.
	Caracterización de la generación de llantas usadas	$10.000.000	—	Identificación y consulta de montallantas, talleres, comercializadores, transportadores, entidades y demás

				generadores; estimación de cantidades, tipos, frecuencia y prácticas actuales de manejo.
	Diseño de la ruta municipal de gestión de llantas usadas	$10.000.000	—	Identificación y contacto con sistemas posconsumo, gestores, recolectores y transformadores; evaluación de condiciones técnicas, económicas y logísticas; definición de actores, responsabilidades y flujo de gestión.
	Definición del esquema de acopio temporal de llantas	$10.000.000	—	Evaluación de condiciones de recepción y almacenamiento; seguridad; prevención de vectores e incendios; capacidad; registro; permanencia y condiciones de entrega posterior. Incluye definición técnica, no construcción de infraestructura permanente.
	Articulación con sistemas posconsumo y gestores	$7.000.000	—	Gestión de contactos; reuniones; análisis de condiciones de recepción, transporte y aprovechamiento; definición de mecanismos de articulación y documentación de compromisos o alternativas disponibles.
	Piloto de recolección y gestión de llantas usadas	$20.000.000	—	Convocatoria de generadores; recepción, registro y consolidación; logística; elementos necesarios para manipulación; transporte; entrega al

				sistema/gestor; trazabilidad, soportes y documentación del piloto.
	Evaluación de alternativas de economía circular para llantas	$4.000.000	—	Evaluación de opciones de reencauche, reciclaje, transformación, aprovechamiento y reúso; identificación de alternativas regionales y recomendaciones de viabilidad para Necoclí.
	Diseño del esquema de continuidad de la ruta de llantas	$ 4.985.134,92	—	Definición de responsabilidades, periodicidad de retiro, condiciones logísticas, estimación básica de costos, actores participantes y recomendaciones para continuidad después del convenio.
	Subtotal objetivo 5	**$109.985.134,92**	—	
6. Contrapartida APTA	Operación del sistema tecnológico de gestión del PGIRS durante 2026	—	$50.000.000	Personal de operación y soporte; administración del sistema; registro, revisión y consolidación de información; mantenimiento funcional; generación de indicadores/reportes y soporte durante el plazo del convenio.
	Diseño, desarrollo y entrega de página web para la Asociación de Recicladores	—	$18.900.000	Arquitectura y contenidos; diseño; desarrollo/configuración; pruebas; publicación; configuración inicial; orientación para administración y entrega de accesos. Debe definirse alcance de dominio, alojamiento y soporte.

	Creación/configuración y entrega de redes sociales a la Asociación de Recicladores	—	$10.000.000	Creación o adecuación de perfiles; identidad y configuración; contenidos y piezas iniciales; orientación para administración; protocolos básicos de publicación; entrega formal de accesos.
	Formulación e implementación del Plan de Comunicaciones y Difusión del Convenio PGIRS		$34.100.000	Diseño del plan de comunicaciones; definición de públicos, mensajes y canales; producción de videos informativos y educativos; diseño de piezas gráficas y audiovisuales alusivas a las actividades del convenio; difusión de jornadas ambientales, capacitaciones, reciclaje, economía circular y gestión de llantas usadas; publicación de contenidos digitales; registro audiovisual de actividades y elaboración de informe de resultados de comunicación.
TOTAL		**$262.985.134,92**	**$113.000.000,00**	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$375.985.134,92**		

Para la ejecución del presente **Convenio de Cooperación para la Ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2025-2036**, durante la vigencia 2026, la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** manifiesta su compromiso de aportar una **contrapartida equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio**, en el marco de la modalidad de **contratación directa**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dicha contrapartida, que asciende a la suma de: **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000,00)**, será aportada en especie mediante la ejecución

de actividades técnicas, metodológicas y tecnológicas orientadas al fortalecimiento institucional del PGIRS.

Con este aporte, la ESAL garantiza la provisión de capacidades técnicas, pedagógicas y tecnológicas que complementan los recursos financieros aportados por la Alcaldía Municipal, contribuyendo al cumplimiento eficiente y transparente del objeto del convenio y a la sostenibilidad del PGIRS en el territorio de Necoclí.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la complejidad de la **planificación estratégica y territorial del municipio de Necoclí**, las condiciones socioeconómicas, turísticas y ambientales exigen la implementación de un modelo de gestión integral de residuos sólidos con alta capacidad técnica, metodológica y operativa.

El municipio presenta características particulares que amplifican la necesidad de contar con personal especializado:

a) **El turismo** constituye una de las principales actividades económicas y, a la vez, una de las fuentes más significativas de generación de residuos sólidos, especialmente en zonas costeras, playas y malecones. Este flujo estacional de visitantes incrementa la presión sobre los sistemas de aseo, afecta la calidad paisajística y genera impactos directos sobre cuerpos de agua y ecosistemas costeros.

A pesar de estos retos, **la Administración Municipal de Necoclí no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales especializados** en áreas como gestión integral de residuos sólidos, economía circular, educación ambiental, monitoreo digital o seguimiento técnico del PGIRS. Las funciones institucionales en materia ambiental se concentran en la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, cuya estructura actual no dispone de cargos técnicos suficientes ni de personal con formación específica para la implementación de programas complejos como los que exige el PGIRS 2025–2036.

Por esta razón, se hace necesario **aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** que aporte la capacidad técnica, metodológica y tecnológica requerida para cumplir con los lineamientos de la **Resolución 0754 de 2014** y con los objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Necoclí, Nuestra Identidad"**.

Esta decisión se sustenta además en la experiencia de otros municipios colombianos, donde la **contratación de entidades especializadas para la ejecución, implementación o apoyo técnico de los PGIRS** se ha consolidado como una práctica efectiva para superar las limitaciones de personal y fortalecer la gestión ambiental local.

La contratación de entidades especializadas para la ejecución, implementación o apoyo técnico del PGIRS no es un caso aislado, sino una práctica frecuente entre municipios con limitaciones técnicas o de planta de personal:

Municipio	Año y proceso	Objeto relacionado con el PGIRS	Valor registrado	Estado reportado
Armenia, Antioquia	2025, convenio interadministrativo **CI-020-2025**	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos para promover, implementar y ejecutar programas y acciones del PGIRS.	**$ 250.000.000**	Adjudicado. (Municipio de armenia)
Guatapé, Antioquia	2024, expediente referido en el registro de la empresa de servicios públicos	Aunar esfuerzos para contribuir a la ejecución y actualización del PGIRS.	**$ 300.000.000**	El registro consultado muestra objeto, fecha y valor; requiere verificar la ficha y minuta en SECOP antes de usarlo como soporte contractual definitivo. (radicadouno.co)
Suárez, Cauca	2025, proceso **F31-002-05-05-2025**	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar actividades que contribuyan al cumplimiento del PGIRS.	**$329.200.000** de cuantía definitiva	Celebrado, con plazo registrado de seis meses. (colombialicita.com)
El Carmen de Viboral, Antioquia	2024, proceso SECOP II **NTC.6382886**	Convenio interadministrativo de cofinanciación con la empresa de servicios públicos La Cimarrona para implementar el PGIRS mediante educación, sensibilización y separación en la fuente.	**$350.000.000** de cuantía publicada	La ficha de resultados consultada lo muestra como convocado; no se verificó allí una cuantía definitiva de contrato celebrado. (colombialicita.com)

Estas experiencias, entre otras, evidencian que **la ejecución de los PGIRS a través de convenios de cooperación** es una práctica consolidada en el país, utilizada para superar brechas de capacidad técnica municipal, garantizar la calidad metodológica y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales de gestión ambiental.

En coherencia con el principio de **eficiencia administrativa** (artículo 209 de la Constitución Política) y con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la **Ley 489 de 1998**, el municipio de Necoclí adopta el presente **Convenio de Cooperación**

como instrumento legítimo y necesario para garantizar la ejecución efectiva del PGIRS 2025–2036.

La vinculación de una **ESAL con experiencia comprobada** en la materia permitirá **fortalecer la estructura organizacional**, optimizar los recursos disponibles, introducir herramientas tecnológicas de seguimiento, generar procesos de formación ambiental y asegurar la sostenibilidad de los resultados. De esta manera, el convenio contribuye no solo al cumplimiento normativo y a la eficiencia administrativa, sino también al fortalecimiento institucional y comunitario para la **gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Necoclí**.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) 2025-2036, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN ARMONÍA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "NECOCLÍ, NUESTRA IDENTIDAD"** tiene un alcance técnico, operativo, formativo y de fortalecimiento organizacional. Comprende acciones en espacios públicos, procesos de capacitación, dotación a recicladores, gestión técnica de RCD y RSE, y la operación y entrega de herramientas digitales como contrapartida de APTA.

Las actividades se ejecutarán conforme a los programas pertinentes del PGIRS municipal y a los productos definidos para cada objetivo. La **Resolución 0754 de 2014** adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS. Para el componente de RCD se tendrán en cuenta, además, las disposiciones de la **Resolución 0472 de 2017**, modificada por la **Resolución 1257 de 2021**. Minvivienda

Desde el punto de vista técnico, el convenio se estructura en **seis objetivos específicos**:

1. Realizar jornadas de limpieza de playa y adecuar un punto crítico de acumulación de residuos sólidos.
2. Capacitar a las juntas de acción comunal urbanas en gestión de residuos sólidos y formulación de proyectos ambientales, y desarrollar actividades de capacitación en gestión de residuos con los colegios urbanos.
3. Capacitar a la Alcaldía de Necoclí y a sus entidades descentralizadas en gestión integral de residuos sólidos y responsabilidades relacionadas con la implementación del PGIRS.
4. Fortalecer a los recicladores mediante la entrega de kits destinados a reparar y adecuar sus medios de transporte.
5. Desarrollar para la vigencia 2026 las acciones de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos sólidos especiales (RSE) definidas en el alcance del convenio.
6. Aportar, como contrapartida de APTA, la operación del sistema tecnológico de gestión y la entrega de una página web y redes sociales

a la asociación de recicladores, como acciones de fortalecimiento organizacional.

Alcance y ejecución técnica por componente

Limpieza de playa y adecuación de un punto crítico (Objetivo 1). Las jornadas de limpieza de playa se planificarán según los sectores y fechas que se definan en el cronograma de ejecución. Cada intervención comprenderá la organización del personal, la provisión de herramientas y elementos de protección, la recolección de los residuos y el registro de las cantidades y tipos que sea posible identificar. Se documentará su entrega o gestión posterior mediante los soportes correspondientes. La ejecución quedará respaldada con registros de participantes, fotografías e informes de las jornadas.

La adecuación del punto crítico partirá de la identificación de su estado inicial y de las actividades físicas necesarias para intervenirlo. Se registrarán los residuos retirados, los trabajos efectuados y el estado final del lugar. El informe técnico incluirá fotografías comparativas y soportes de la gestión de los residuos. La descripción precisa de la adecuación, sus materiales y la ubicación del punto deberán figurar en el plan de trabajo aprobado.

Capacitación a juntas de acción comunal y colegios urbanos (Objetivo 2). La formación dirigida a las juntas de acción comunal urbanas abordará la gestión de residuos sólidos y la formulación de proyectos ambientales mediante sesiones participativas, materiales de apoyo y ejercicios acordes con los participantes. La formulación de proyectos es un **contenido de capacitación**; este objetivo no exige la entrega de propuestas de proyectos ambientales como producto contractual.

Con los colegios urbanos se desarrollarán actividades de capacitación en gestión de residuos adaptadas al contexto educativo y a los grupos participantes. Las jornadas de ambos públicos se acreditarán mediante programación, materiales, memorias, listados de asistencia y registros fotográficos. Dentro de este objetivo se entregará **un punto ecológico**, con su respectiva acta y evidencia de entrega. Sus especificaciones y lugar de entrega deberán quedar definidos antes de adquirirlo.

Capacitación a la Alcaldía y entidades descentralizadas (Objetivo 3). Se realizarán jornadas dirigidas al personal de la Administración Municipal y de sus entidades descentralizadas sobre gestión integral de residuos sólidos, programas del PGIRS y responsabilidades relacionadas con su implementación. Los contenidos se organizarán según las funciones de los participantes, de manera que la formación permita identificar las actividades en las que interviene cada entidad. La ejecución se verificará mediante materiales de formación, memorias, listados de asistencia y evaluación de las jornadas.

Fortalecimiento de recicladores (Objetivo 4). Se identificarán las necesidades de reparación y adecuación de los medios de transporte de los recicladores beneficiarios para definir el contenido y las especificaciones de los kits. La dotación se concentrará en elementos destinados a esos medios de transporte, conforme al objetivo establecido. Su entrega se documentará mediante relación de beneficiarios, identificación de los medios de transporte atendidos, actas y registro fotográfico. La cantidad de kits y su composición deberán precisarse en la ficha técnica y el presupuesto del convenio.

Gestión de RCD y RSE (Objetivo 5). Para los **residuos de construcción y demolición (RCD)** se desarrollará un estudio complementario que obtenga información directa sobre generación, transporte y destino en el alcance de medición que se establezca. La información levantada se organizará y analizará para evaluar alternativas de manejo y aprovechamiento y formular recomendaciones técnicas para el municipio. El producto será un informe que exponga metodología, datos obtenidos, análisis de alternativas y soportes de campo.

Para los **residuos sólidos especiales (RSE)** se estructurará un esquema de articulación correspondiente a las corrientes que se prioricen. Se identificarán los actores y responsables de cada corriente, se definirán mecanismos de recepción y entrega y se realizará una prueba documentada de su funcionamiento. El informe presentará los registros de las cantidades gestionadas, las entregas y la trazabilidad obtenida. Cuando una corriente esté sujeta a un programa posconsumo, su manejo deberá articularse con el programa y los actores que correspondan a esa corriente. El Ministerio de Ambiente identifica programas diferenciados, entre otros, para pilas, llantas, bombillas, medicamentos vencidos y baterías usadas de plomo ácido.

Contrapartida de APTA: sistema tecnológico y activos digitales (Objetivo 6). APTA aportará la operación del sistema tecnológico de gestión durante el plazo del convenio. Esta actividad comprenderá el registro y seguimiento de la información que corresponda a las acciones ejecutadas, la atención de su funcionamiento y la presentación de reportes que permitan verificar su utilización. El alcance es la **operación del sistema previsto como contrapartida**, conforme al producto y valor establecidos para 2026.

Como acción de fortalecimiento organizacional, APTA entregará a la asociación de recicladores una **página web y redes sociales**. La entrega incluirá los accesos necesarios y orientación para que la asociación pueda administrarlas. El cumplimiento se acreditará mediante los productos digitales disponibles, evidencia de la orientación y acta de entrega. La valoración y los soportes de esta contrapartida se presentarán separadamente de los productos financiados con el aporte municipal.

8. ANALIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero y la herramienta de Análisis de la demanda [1] se encuentra que el Municipio de Necoclí desde la vigencia 2020 a la fecha [2] ha celebrado un total de 1389 contratos.

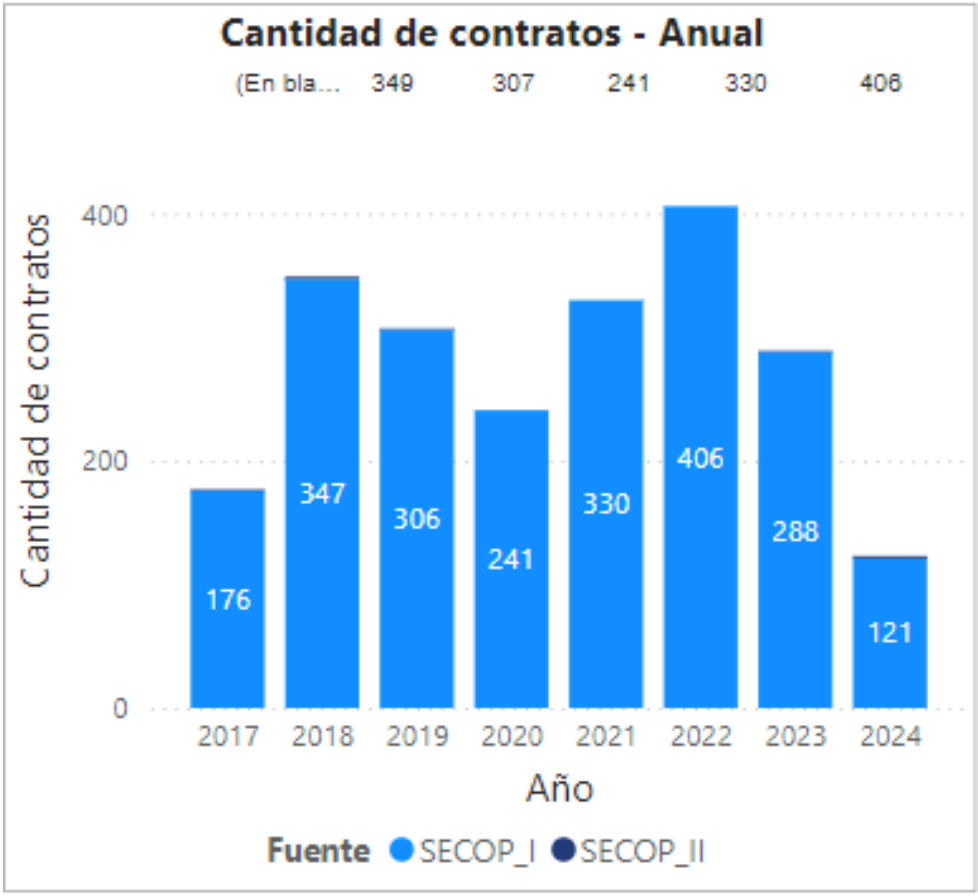

Con respeto a la actividad de SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA, que se encuentran en el segmento 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; familia 8010 - Servicios de asesoría de gestión; clase 801015- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa se encuentra que:

[1] eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[2] Incluye dos periodos de Alcalde.

En el segmento 80 ha celebrado 1046[3] contratos discriminados por familia así:

Año	2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	123	$ 2.587.903.872	9,37%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33	$ 1.512.751.605	5,48%
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$ 136.300.000	0,49%
8012 - Servicios legales	2	$ 115.482.000	0,42%
8013 - Servicios inmobiliarios	4	$ 28.566.667	0,10%
Total	**164**	**$ 4.381.004.144**	**15,87%**

Año	2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	231	$ 3.988.812.896	14,45%
8010 - Servicios de asesoría de gestión			
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$ 1.291.543.825	4,68%
8012 - Servicios legales			
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$ 35.357.600	0,13%
Total	**235**	**$ 5.315.714.321**	**19,25%**

Año	2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	323	$ 7.087.256.348	25,67%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$ 609.740.300	2,21%
8016 - Servicios de administración de empresas			
8012 - Servicios legales	2	$ 182.211.697	0,66%
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$ 21.300.000	0,08%
Total	**329**	**$ 7.900.508.345**	**28,61%**

[3] Periodo 2020 a la fecha

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023 Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	212	$ 5.973.305.182	21,63%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$ 150.340.870	0,54%
8016 - Servicios de administración de empresas			
8012 - Servicios legales			
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$ 13.950.000	0,05%
Total	**215**	**$ 6.137.596.052**	**22,23%**

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	103	$ 3.875.887.764	14,04%
8010 - Servicios de asesoría de gestión			
8016 - Servicios de administración de empresas			
8012 - Servicios legales			
8013 - Servicios inmobiliarios			
Total	**103**	**$ 3.875.887.764**	**14,04%**

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Total Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	**992**	**$ 23.513.166.062**	**85,16%**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**36**	**$ 2.272.832.775**	**8,23%**
8016 - Servicios de administración de empresa	**4**	**$ 1.427.843.825**	**5,17%**
8012 - Servicios legales	**4**	**$ 297.693.697**	**1,08%**
8013 - Servicios inmobiliarios	**10**	**$ 99.174.267**	**0,36%**
Total	**1046**	**$ 27.610.710.626**	**100,00%**

De estos 33 han correspondido a la clase 80101500

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020 Contratos	Valor	Participación	Total Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**33**	**$ 1.512.751.605**	**100,00%**	**33**	**$ 1.512.751.605**	**100,00%**
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	33	$ 1.512.751.605	100,00%	33	$ 1.512.751.605	100,00%
Total	**33**	**$ 1.512.751.605**	**100,00%**	**33**	**$ 1.512.751.605**	**100,00%**

A continuación, se relacionan los objetos

- **8010 - Servicios de asesoría de gestión**
  - **801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa**
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ANCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA DE NECOCLI ANTIOQUIA PARA CONJURAR LAS FUERTES SEQUIAS QUE AFRONTA LA REGION
    - PRESTACION DE SERVICIOS EN ASESORIA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTAR LOS SUBSIDIOS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE LOS ESTRATOS 123 DEL MUNICIPIO DE NECOCLI CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD EN LA DIGITACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EDUCATIVA SIMAT VIVANTO SIGO SIMPADE Y APOYO EN LAS AUDITORIAS E INTERVENTORIAS INTERNAS PARA EL CORRECTO MANEJO DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA DE MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
    - SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3846 DE 1993
    - PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA ENRIQUE BEJARANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MUSICALES DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GERONTOLOGA AL INTERIOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA TECNICA Y ACTUALIZACION DE LAS APLICACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROGRAMA ARIESNET QUE ACTUALMENTE TIENE INSTALADO EL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACION EN EL MANEJO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS SMSCE DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION E INTEGRACION SOCIAL AL INTERIOR DE LA CASA DE NUESTRAS CULTURAS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ATENCION DE LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI
    - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA SUPERVISION MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA AÑO 2020
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUPERVISION E INTERVENTORIA A OBRAS PUBLICAS DESARROLLAS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE AL CASA DE LA CULTURA DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI
    - PRESAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN SISTEMAS ADSCRITOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN COMO ENLACE INDÍGENA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA OFICINA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA OFICINA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PLANEACION EN EL CARGUE DE LA CONTRATACION A LA PLATAFORMA DE GESTION TRANSPARENTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA OFICINA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO Y NOTIFICACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ARCHIVO EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE NECOCLI ANTIOQUIA EN CUMPLIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION 001 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020
    - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE NECOCLI ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NRO 001 DE FECHA DE 3 DE FEBRERO DE 2020
    - PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN LA ENTREGA Y RECEPCION DE ENCOMIENDAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN
    - PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN LA ENTREGA DE ENCOMIENDAS INTERNAS Y EXTERNAS DE MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

9. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicos que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección Prestación de servicios profesionales deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad, es decir; ejecutando uno o más contratos iguales o similares al objeto contractual.

De acuerdo con las cifras actualizadas de la herramienta de análisis de la oferta [4] de Colombia Compra Eficiente para la clase 801015- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, se encuentran un total de 10522 proveedores habilitados en la plataforma SECOP 2. Así mismo se encuentra que la principal modalidad de contratación es la contratación directa



[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

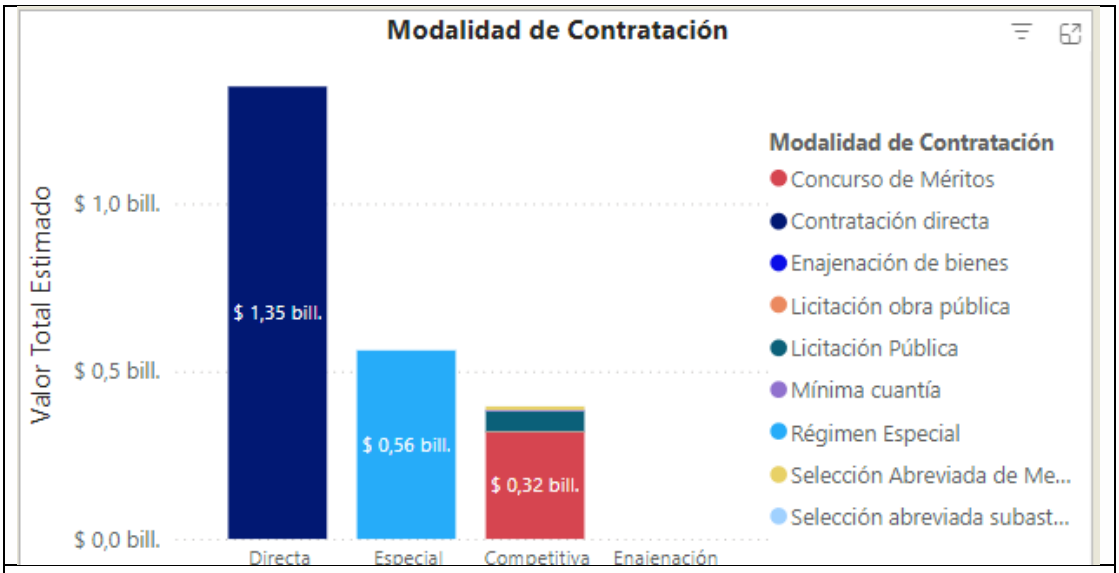

LUIS MIGUEL LÓPEZ MORENO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

"Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II"